

REQUISITOS GENÉRICOS DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE REHABILITACION DE CUBIERTAS, DEL EJERCICIO 2.022:

Con carácter general:

- Ha de tratarse de edificios residenciales con cuatro o más viviendas, en los que, al menos el 50% de las unidades residenciales, constituyan la residencia habitual de sus ocupantes.
- Los inmuebles objeto de subvención han de tener una fecha de construcción anterior a 1972

Los errores más comunes en la presentación de la documentación son los siguientes:

- Faltan las fotografías**, a color, del edificio.
- Falta la declaración Responsable** de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Falta la declaración** de no haber recibido, ni tener concedida, otros tipos de ayudas de similar naturaleza que supere el coste real de lo subvencionado.
- Falta la declaración** de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.
- **Falta el presupuesto general de las obras, estructurado en capítulos y desglosado en partidas**, siguiendo la estructura del informe de evaluación del edificio (IEE), añadiendo:
 - Gastos generales y beneficio industrial
 - IVA, según normativa vigente sobre tipo reducido de obras en viviendas.
 - Honorarios profesionales en proporcionalidad con el presupuesto de las obras
 - Tasas e impuestos municipales.
 - Resumen final del presupuesto
- Falta el informe de Evaluación del Edificio y Certificación de Eficiencia Energética del Edificio.**
- **No se aportan planos a escala** desglosando :
 - Situación del inmueble
 - Esquema de plantas y/o alzados, en función de las actuaciones previstas
- **No se aporta Escritura** de propiedad horizontal de la Comunidad y **N.I.F** de la Comunidad de Propietarios.
- **Falta el certificado Acuerdo de la Comunidad de Propietarios para solicitar la subvención** y acogerse íntegramente a las disposiciones de la presente convocatoria. La solicitud deberá firmarla el Presidente de la Comunidad y se acompañará de **certificado** del Secretario de la Comunidad acreditativo del que en el momento de solicitar la subvención el presidente ostenta ese cargo en la actualidad.
- **Falta la descripción de las obras** a realizar en el edificio a rehabilitar, desglosadas por actuaciones y capítulos de obra concordantes con el IEE y el presupuesto.
- Otro error común es no cumplir el requisito de que **toda la documentación técnica se presentara firmada.**